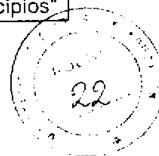




"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2428



BUENOS AIRES, 30 NOV. 1998

VISTO el expediente N° 51.715/094-A/98 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA, según lo aprobado por la Resolución del C.S. N° 124/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

M. J. M. / M. J. M. / C. S. M.

2428



"1938 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2428

23

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y duración de la carrera que se establecen en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

Ser
B
11

W
PS
SM.
C

2428



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

S
P
U

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW
AS
AS

Sri.
 RESOLUCIÓN N° 2428

A *C*

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBÉ
 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Nº 2428



S COPIA
 Ana María TRICCARICHI
 Departamento Despacho
 Consejo Superior



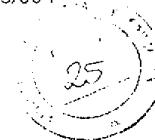
"1998 - Año de los Municipios"
 Expediente N° 51715/094

A N E X O

Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 2428



ROSARIO, 16 de junio de 1998

VISTO que el señor Rector mediante Resolución N° 911/98 propone la creación de la carrera de Educación Superior de Técnico Universitario en Administración Agropecuaria, y la aprobación del plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tralado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del dia de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear la carrera de Educación Superior de Técnico Universitario en Administración Agropecuaria en el ámbito de la Escuela Superior de Comercio "Liberador General San Martín", de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 2º.- Aprobar el plan de estudios de la citada carrera propuesto por Resolución Rector N° 911/98, que en copia integra la presente.

ARTICULO 3º.- Determinar que la implementación de la carrera creada por el artículo 1º, no implicará erogación adicional a la U.N.R.

ARTICULO 4º.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.S. N° 124/98

sbg

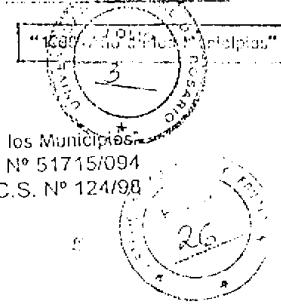
Dr. MAUL ARMANDO ARINO
 RECTOR
 DIR. CONSEJO SUPERIOR
 U. N. R.

20 JUN 1998

2428



S/ COPIA
S/ CORREO
Ana María TRICCARICHI
Departamento Despacho
Consejo Superior



Universidad Nacional de Rosario

RESOLUCIÓN N° 2428

"1998 - Año de los Municipios"
Expediente N° 51715/094
Resol. C.S. N° 124/98

ROSARIO, 18 MAY 1998

VISTO: el expediente n° 51.715/094 por el cual la Escuela Superior de Comercio "Liberador General San Martín", solicita la creación de la carrera de educación superior de *Técnico Universitario en Administración Agropecuaria*;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta, corresponde a la carrera de Técnico Superior en Administración Agropecuaria, cuyo plan de estudios se ajusta a las disposiciones de la ley n° 24.195 y demás normas reglamentarias.

Que analizado el material elevado, Secretaría Académica expresa que el perfil del título que se desea otorgar es el adecuado en función del objeto de estudio que plantea; existiendo correspondencia entre el objeto de estudio que se explicita y la denominación del título y que la formación prevista resulta adecuada para el logro del perfil, así como la carga horaria asignada para la adquisición de los contenidos enunciados en el plan de estudios.

Atento la intervención de Secretaría Académica,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior la creación de la carrera de Educación Superior de Técnico Universitario en Administración Agropecuaria.

9.1.1 / 98

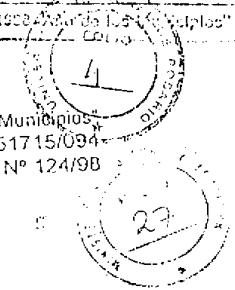
2428



ES COPIA
Ana María TRICCARICHI
Departamento Despacho
Consejo Superior

"1998 Año de los Municipios"

1998 - Año de los Municipios
Expediente N° 51715/094
Resol. C.S. N° 124/98



2428

Universidad Nacional de Rosario

112

ARTICULO 2º: Proponer al Consejo Superior la aprobación del Plan de Estudios, correspondiente a la carrera de Educación Superior de Técnico Universitario en Administración-Agropecuaria, que como Anexo Único forma parte de la presente.

de
A
H
ARTICULO 3º: Inscríbase, comuníquese y pase al Consejo superior a los fines del dictado del correspondiente acto administrativo, luego pase a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 911 / 98

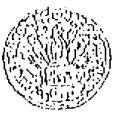
M
M

RAUL MARIO AGEMO
Secretario Académico U.N.R.

ALFREDO ARRIGO

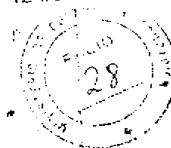
Ing. RAUL ALFREDO ARRIGO
DIRECTOR

24-8

IS COPIA

 Ana María TRICCARUCHI
 Departamento Despacho
 Consejo Superior



24-8



Universidad Nacional de Rosario

ANEXO ÚNICO

1. Denominación

Plan de estudios de la carrera de Educación Superior de Técnico Universitario en Administración Agropecuaria

2. Finalidad

La carrera de Educación Superior Técnico Universitario en Administración Agropecuaria tiene por finalidad formar técnicos con una formación teórico-práctica para operar en apoyo de la administración agropecuaria, acordes con los nuevos requerimientos que los procesos económico productivos exigen a partir de la inserción del país en el contexto regional e internacional.

3. Objeto de Estudio

La carrera de educación superior de Técnico Universitario en Administración Agropecuaria abarca los diversos fenómenos y problemáticas relativas a la administración agropecuaria en sus múltiples dimensiones.

4. Características de la carrera

4.1. Nivel: pre-grado

4.2. Acreditación:

Quienes cumplimentan los requisitos establecidos en el presente plan de estudios obtendrán el título de Técnico Universitario en Administración Agropecuaria.

4.3. Alcances del título:

Las actividades que competen al Técnico Universitario en Administración Agropecuaria son las siguientes:

- Implementar normas, métodos y técnicas vinculados a los procesos de administración de organizaciones agropecuarias
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de administración de las organizaciones agropecuarias
- Interviene en las tramitaciones de las cuestiones administrativas de organizaciones agropecuarias

4.4. Perfil del Titulo:

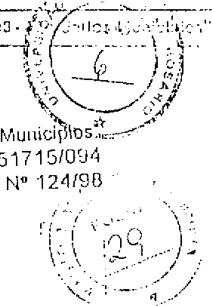
-1-

9 1 / 9 8

24-8

IS COPIA
 Ana María TRICCARICHI
 Departamento Despacho
 Consejo Superior

1998 - Año de los Municipios
 Expediente N° 51715/094
 Resol. C.S. N° 124/98



24-8

Universidad Nacional de Rosario

El técnico Universitario en Administración Agropecuaria

- Tendrá una adecuada formación general en administración, y específica en el área agropecuaria, con conocimientos de estadística, computación, economía, derecho, comercialización.
- Tendrá conocimientos técnicos y científicos necesarios para la instrumentación de metodologías propias de su quehacer y capacidad para utilizarlos en la resolución de los problemas relativos a la comercialización agropecuaria.
- Tendrá una actitud crítica y flexible que le permita reconocer la necesidad de actualización permanente de sus conocimientos y trabajar en equipos interdisciplinarios.

4.5 Requisitos de Ingreso:

Tener aprobado los estudios completos correspondientes a la enseñanza media de acuerdo a la Ordenanza de Ingreso de la Universidad Nacional de Rosario.

5. Organización del Plan de Estudios

El plan de estudios de la carrera de Técnico universitario en Administración Agropecuaria está estructurado para:

- a) Un adecuado desarrollo de conocimientos básicos en el área de la administración y contabilidad.
- b) Una base de conocimientos generales vinculadas al sector agropecuario.
- c) Un dispositivo pedagógico que articula el campo de los conocimientos teóricos con los requerimientos y problemática del campo ocupacional.

5.1. Ciclos, Áreas y Asignaturas

(S)
(H)
(T)
(W)

El presente plan de estudios se compone de un (1) Ciclo de Formación Técnica, que comprende seis (6) áreas con un total de 21 asignaturas.

5.2. Ciclo de Formación Técnica

El Ciclo de Formación Técnica tiene por objetivo brindar los conocimientos teóricos y prácticos de los procesos de administración agropecuaria.

(M)
(W)
(V)
(D)

Comprende las siguientes áreas:

Área Administrativa:

Contiene las siguientes asignaturas:

- Teoría de la Administración

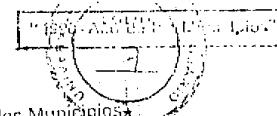
-2-

011/98

CICM N° 24-8



ES COPIA
Ana María TRICCARICHI
Departamento Despacho
Consejo Superior



"1998 - Año de los Municipios"
Expediente N° 51715/094
Resol. C.S. N° 124/98



24-8

Universidad Nacional de Rosario

- Sistemas de Organización de la Empresa Agropecuaria
- Planificación y gestión agropecuaria
- Comercialización Agropecuaria

Área Contable-Impositiva:

Contiene las siguientes asignaturas:

- Sistema Información Contable
- Estados Contables
- Costos
- Régimen Impositivo de la Empresa Agropecuaria

Área Jurídica - económica:

Contiene las siguientes asignaturas:

- Derecho Privado I
- Derecho Privado II
- Economía
- Economía Agropecuaria

Área Técnica:

Contiene las siguientes asignaturas:

- Problemática de los Sistemas de Producción I
- Problemática de los Sistemas de Producción II
- Clima y Suelos
- Recursos Forrajeros
- Instrumentos y Máquinas Agrícolas

Área Informática:

Contiene las siguientes asignaturas:

- Informática I
- Informática II

Área metodología:

Contiene las siguientes asignaturas:

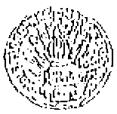
- Estadística
- Trabajo de campo

5.3 Delimitación de contenidos de las asignaturas

Área Administrativa

1.2. Teoría de la Administración

24/25



S COPIA
Ana María TRICCARICHI
Departamento Despacho
Consejo Superior



1998 - Año de los Municipios
Expediente N° 51715/094
Resol. C.S. N° 124/98



24/28

Universidad Nacional de Rosario

El conocimiento administrativo. Los distintos enfoques. Funciones administrativas básicas: Planificación, organización, dirección, coordinación, control, proceso de manejo.

Las organizaciones agropecuarias y su medio ambiente.

Estructura de las organizaciones agropecuarias.

Fines individuales y objetivos organizacionales.

Niveles de decisión. Toma de decisiones: riesgo e incertidumbre.

Planeamiento estratégico. Objetivos, metas y planes.

Influencia

Información y control.

Evaluación de proyectos de inversión

Formulación de proyectos. Aspectos técnicos y económicos.

Etapas de análisis. Facilidad. Preinversión. Inversión. Localización.

Tecnología. Financiamiento. Calendario de inversiones. Costos e ingresos.

Indicadores de viabilidad del proyecto. Análisis de sensibilidad.

Subsistemas de Recursos Humanos.

Relaciones humanas. Teoría de la comunicación.

Persona. Personalidad. Conduca. El Hombre como ser social. Grupos Humanos.

Necesidades. Pirámide de Maslow. Motivación.

Liderazgo. Influencia.

Trabajo. Empresa. Organización. Conflictos. Tipos.

Legislación laboral.

Liquidación de remuneraciones

2.15.2. Planificación y gestión agropecuaria

Fuentes de información.

Evaluación de los recursos naturales.

Inventarios. Restricciones. Actividades. Objetivos.

Precios y rendes.

Programación.

Criterios para la selección de planes alternativos.

Implantación del Control de Gestión. Etapas. Clases de Controles.

Estado de Ingresos. Uso y limitaciones del cálculo de beneficios.

Registros anuales. Análisis de fin de ejercicio

Valoración de inventarios. Métodos.

Control de la mano de obra.

Registros de actividades específicas. Arrendamientos y/o aparcerías. Maquinaria.

Bancos. Control de grupos empresariales.

Eficiencia de factores.

Registros de investigación, estudio y planeamiento regional.

Organismos públicos que aplican la política agropecuaria

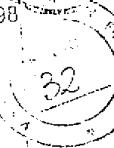
Medidas de fiscalización, regulación, promoción y asistencia técnica

3.22.2. Comercialización Agropecuaria.

-4-

9.1.1 / 9.8

2428



2428

RESOLUCIÓN N°

Universidad Nacional de Rosario

Naturaleza del mercado, del producto y del consumidor.
 Funciones principales: Clasificación, compra-venta, transporte, almacenaje, elaboración, empaque, distribución.
 Funciones auxiliares: clasificación y estandarización, financiamiento, asunción de riesgos, seguros, información comercial.
 Los mercados de futuros y opciones. Cobertura de riesgos. Agentes. Gastos de la operación. Métodos para desempeñar la función, órganos, canales, utilidad, costos y beneficios, márgenes, factores de eficiencia.
 Requerimientos administrativos e impositivos del comercio interno e internacional.
 Ingreso a nuevos mercados.
 Análisis de casos reales.

Área Contable Impositiva

1.1. Sistema de Información Contable
 Concepto. Objeto y fines de la contabilidad. Empresa. Patrimonio. Fuentes de información y documentación contable. Proceso Contable. Cuentas, registros y sistemas. Normas.

2.11.1. Estados contables
 Concepto y objetivos de los estados contables. Problema de unidad de medida. Análisis general. Exposición de Estados Contables.

2.7. Costos
 Costos. Concepto. Importancia de la medición de los costos para la economía global. Costos y la contabilidad. Clasificaciones. Costos predeterminados. Planeamiento y control de los resultados. Informes de costos. Componentes del costo. Costos variables y fijos.

3.17. Régimen impositivo de la empresa agropecuaria
 Sistema tributario. Concepto estructura. Distribución del poder tributario. Criterios de imposición. Impuestos a la renta, a los patrimonios y a los consumos. Impuestos aduaneros. Tasas judiciales. Otros impuestos. Conceptos generales. Obligaciones ante la administración tributaria. Incidencia en el sector agropecuario. Impuestos al trabajo. Situación de los autónomos. Obligaciones. Como empleador, incentivos fiscales. Administración fiscal. Obligaciones. Incidencia administrativa. Facultades de los organismos recaudadores de verificación y fiscalización.

3.16. Sistemas de Organización de la Empresa Agropecuaria.
 El conocimiento administrativo aplicado a la empresa agropecuaria.
 Subsistema Financiero.

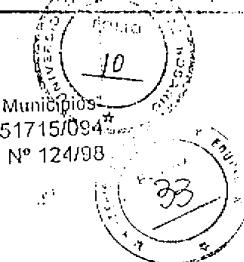
(Handwritten signatures and initials)

2428



S COPIA
Ana María TRICCARICHI
Departamento Despacho
Consejo Superior

"1998 - Año de los Municipios"



1998 - Año de los Municipios
Expediente N° 51715/094
Resol. C.S. N° 124/98

RESOLUCIÓN N° 2428

Universidad Nacional de Rosario

Liquidación y rentabilidad. Solvencia. Ratios financieros.
Capital de trabajo. Fondo de maniobra.
Estructura de financiamiento: Propio y ajeno, formación.
Fuentes de financiamiento: Sistema bancario: Públicos y privados. Operaciones bancarias.
Papelería nominal, efectivo, tasa de interés, Plazo, Monto.
Gestión financiera. Proyección de fondos, control financiero.

Área Jurídica - económica

1.5.1. Derecho privado I
El Derecho. Código Civil y de Comercio. Obligaciones. Sujetos de derecho. Obligaciones. Contrato. Derecho comercial. Registro Público de Comercio.

2.12.1. Derecho Privado II
Derecho agrario. Arrendamiento rural; apariación, medición. Sanidad animal, sanidad vegetal. Régimen nacional del trabajo agrario. Régimen previsional y asignaciones familiares. Novedades. Contratos.

2.10.1. Economía
Pensamiento económico. Problema económico. Soluciones Alternativas. Sistemas. Análisis estructural del sistema de economía de mercado. Oferta y demanda. Productos; producción y consumo. Factores productivos.

3.21.1. Economía Agropecuaria
Función de la producción. Tipos. Rendimiento decreciente. Optimización. Relación producto-producto. Economía de escala. Principios de las ventajas comparativas. Análisis de la empresa agraria. Precios, rendimientos. Medidas del resultado de la empresa: físicas, económicas y financieras.

Se

H

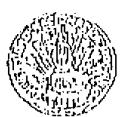
M

W 11/98

Área Técnica

1.3. Problemática de los Sistemas de Producción I
Los sistemas de producción. Conceptualización. Objetivos de la Producción Agropecuaria. La producción vegetal y animal. Los subproductos. Los recursos productivos. Componentes internos y externos de un sistema productivo. Suelo-Planta-Animal-Trabajo-Capital. La fertilidad y el agua de los sistemas agropecuarios. La dinámica de los sistemas. Transferencias y fugas de energía. Los presupuestos de energía. Posibilidades de intervención humana. El clima y el medio ambiente. El proceso de la producción animal. Características generales de las especies más utilizadas. La producción de energía y de proteínas. Eficiencia relativa de la producción de plantas y animales por unidad de

2428



IS COPIA
Ana María TRICCARICHI
Departamento Despacho
Consejo Superior

"1998 - Año de los Municipios"

"1998 - Año de los Municipios"
Expediente N° 51715/094
Resol. C.S. N° 124/98



RESOLUCIÓN N° 2428

Universidad Nacional de Rosario

superficie. El desarrollo de los sistemas agropecuarios: los cultivos intensivos y extensivos. El pastoreo intenso y extensivo. La alimentación intensiva. Sustentabilidad e intensificación de la producción agropecuaria. Los procesos productivos predominantes en la región pampeana.

1.6.2. Clima y suelos

Los dominios climáticos. El clima en Argentina y en la región. La atmósfera y sus elementos. Los fenómenos atmosféricos. Registro, lectura e interpretación de datos meteorológicos. La relación clima-producción de alimentos. El perfil de los suelos. Fertilidad y productividad. Fertilizantes, enmiendas y abonos. Manejo de rastros, abonos verdes, enmiendas y rotaciones. Riego. Calidad de aguas para riego. Salinización y sodificación. Sustentabilidad de los sistemas de riego. Erosión. La situación de los suelos en la región y su manejo.

2.14.2. Recursos forrajeros

El forraje. Conceptualización. La base forrajera en el sistema de producción animal. Las especies más utilizadas. Bases generales sobre implantación y manejo de pasturas. Verdeos y reservas forrajeras. Bases generales de la protección de cultivos forrajeros. Suplementación. Pastoreo. Disponibilidad. Calidad. Oferta forrajera. Carga animal y presión de pastoreo. Calidad. Distribución de la energía en el organismo animal. Digestibilidad. Consumo y respuesta productiva. El pastoreo y la sustentabilidad de los sistemas.

2.8. Problemática de los Sistemas de Producción II

La producción de cereales y oleaginosas en la Argentina y en la región. Bases generales del manejo de los principales cultivos. Plagas, malezas y enfermedades. Manejo poscosecha de los granos almacenados. La producción animal en la Argentina y en la región. La producción de carne bovina y porcina. La producción lechera. Bases generales del manejo reproductivo y sanitario. Prácticas de alimentación. La producción fruto-hortícola en la Argentina y en la región.

3.23.2. Instrumentos y máquinas agrícolas

La mecanización agrícola y la evolución de los sistemas de producción en la región pampeana. Labranza primaria, secundaria y complementaria. Sembradoras y cosechadoras. Máquinas utilizadas para la protección sanitaria. Máquinas para labores culturales. Máquinas para la recolección, acondicionamiento y distribución de forrajes. Instalaciones para lambos; ordeñadoras y enfriadoras. Instalaciones para acondicionamiento y conservación de granos. Mantenimiento y conservación de la maquinaria agrícola y de las instalaciones.

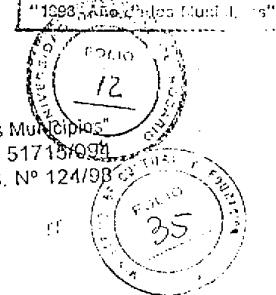
11/98

2428



S COPIA

Ana María TRICCARICHI
Departamento Despacho
Consejo Superior



Universidad Nacional de Rosario

RESOLUCIÓN N° 2428



Área Informática

2.13.2. Informática I

Introducción al procesamiento de datos. Terminología básica. Soporte físico. Aspectos generales. Soporte lógico. Aspectos generales. Procesador de textos. Hoja electrónica de cálculo.

3.20.1. Informática II

Sistemas y operaciones. Introducción al enfoque sistemático. Operación de sistemas de gestión de ventas y stock. Información aplicada al sector agropecuario. Hoja electrónica de cálculo. Base de Datos.

Área Metodológica

1.4. Estadística

Elementos de teoría de la probabilidad. Estadística descriptiva. Funciones de distribución. Correlación. Inferencia. Teoría de las muestras. Estadística aplicada a las actividades económicas.

2.9. Trabajo de campo

Estrategias, técnicas e instrumentos para abordar el conocimiento de las problemáticas de la Administración Agropecuaria en terreno. Entrevistas, cuestionarios, observación, grupos operativos, etc. Aplicación de dichos instrumentos en el estudio en terreno, con manejo de técnicas de intervención.

6. Otros requisitos del plan:

3.18. Inglés

El alumno deberá adquirir el manejo del idioma con el objeto de conocer las estructuras gramaticales y vocabulario técnico-científico básico para la lectura comprensiva de textos relacionadas con el área del sector agropecuario y el conocimiento y utilización de la terminología léxico específica.

3.19. Pasantía

En el tercer año el alumno deberá realizar una pasantía externa en una empresa agropecuaria, en donde realizará prácticas vinculadas con su administración bajo supervisión, con una duración de doscientas (200) horas.

Finalizadas las prácticas, el alumno deberá realizar un informe final que consistirá en el desarrollo de su intervención, su análisis, conclusiones y propuestas.

9.11.98

-8-

2428



S COPIA
Ana María TRICARICHI
Departamento Despacho
Consejo Superior

"1998 - Año de los Municipios"
Expediente N° 51715/098
Resol. C.S. N° 121/98



RESOLUCIÓN N. 2428

Universidad Nacional de Rosario

El trabajo será orientado y dirigido por un Director designado por la Escuela Superior de comercio.

El alumno deberá presentar para su evaluación el informe final escrito, que previa aceptación por un tribunal evaluador, deberá proceder a una exposición oral para su aprobación.

7. Asignación horaria y correlatividades:

CÓDIGO	CICLO	REQUISITOS ACADÉMICOS	Dedicación	Término Semestral	Carga horaria Total	Correlatividades
1.1	CFT	Sistema de Información Contable	ANUAL	5	150	
1.2	CFT	Teoría de la Administración	ANUAL	5	150	
1.3	CFT	Problematización de los Sistemas de Producción I	ANUAL	5	150	
1.4	CFT	Estadística	ANUAL	5	150	
1.5.1.	CFT	Derecho Privado I	CUAT.	5	75	
1.6.2.	CFT	Climas y suelos	CUAT.	5	75	
					750	

PRIMER AÑO						
1.1	CFT	Sistema de Información Contable	ANUAL	5	150	
1.2	CFT	Teoría de la Administración	ANUAL	5	150	
1.3	CFT	Problematización de los Sistemas de Producción I	ANUAL	5	150	
1.4	CFT	Estadística	ANUAL	5	150	
1.5.1.	CFT	Derecho Privado I	CUAT.	5	75	
1.6.2.	CFT	Climas y suelos	CUAT.	5	75	
					750	

9.11.98

2428

S COPIA

 Ana María TRICCARICHI
 Departamento Despacho
 Consejo Superior

"1998 - Año de los Municipios"

1998 - Año de los Municipios
 Expediente N° 51715/094
 Resol. C.S. N° 124/98



Universidad Nacional de Rosario

2428

SEGUNDO AÑO

2.7.	CFT	Costos	ANUAL.	\$	150	1.1. - 1.2.
2.8.	CFT	Problemática de los Sistemas de Producción II	ANUAL.	\$	150	1.3.
2.9.	CFT	Trabajo de Campo	ANUAL.	7	210	1.4.
2.10.1.	CFT	Economía	CUAT.	\$	75	
2.11.1.	CFT	Estados Contables	CUAT.	\$	75	1.1. - 1.2.
2.12.1.	CFT	Derecho Privado II	CUAT.	\$	75	1.5.1.
2.13.2.	CFT	Informática I	CUAT.	\$	75	1.1.
2.14.2.	CFT	Recursos Fiscales	CUAT.	\$	75	1.2.
2.15.2.	CFT	Planeación y Gestión Agropecuaria	CUAT.	\$	75	

960

TERCER AÑO

3.16.	CFT	Sistemas de Organización de la Empresa Agropecuaria	ANUAL.	\$	150	1.1. - 2.11.1.
3.17.	CFT	Régimen Impositivo de la Empresa Agropecuaria	ANUAL.	\$	150	1.1.
3.18.		Jugles	ANUAL.	\$	150	
3.19.		Pagadura	ANUAL.	7	210	1.1 a 2.15.2
3.20.1.	CFT	Informática II	CUAT.	\$	75	2.13.2.
3.21.1.	CFT	Economía Agropecuaria	CUAT.	\$	75	2.10.1.
3.22.2.	CFT	Comercialización Agropecuaria	CUAT.	\$	75	2.15.2.
3.23.2.	" CFT	Instrumentos y Máquinas Agrícolas	CUAT.	\$	75	2.15.2.

960

Carga horaria total: 2.670 hs.

CICLO: CFT: Ciclo de Formación Técnica

9 1 1 / 9 8